CURSO 2026/2027

PROGRAMACIÓN DE CORO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL, CANTO Y CORO

Juan Pablo de Haro Sánchez

ÍNDICE

A.INTRODUCCIÓN 2

A.1. Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro. . 3

A.2. Características del alumnado 4

A.3. Características de la asignatura 4

A.4. Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje 6

A.5. Marco legal 7

B.DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO . . . 9

B.1. Objetivos 10

B.1.1. Enseñanzas Profesionales 10

B.1.2 Objetivos específicos de Enseñanzas Profesionales . 10

B.1.3. Objetivos de la asignatura de coro 11

B.1.4. Objetivos de la asignatura de coro en EE.PP . . 12

B.2. Competencias clave 13

B.3. Contenidos 14

B.3.1. Enseñanzas Profesionales 14

B.3.2. Secuenciación de los contenidos 15

B.4. Criterios de evaluación 16

B.4.1. Enseñanzas Profesionales 16

C. METODOLOGÍA 25 18

C.1. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios . . . 19

C.2. Materiales y recursos didácticos 19

D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo (ACNEAE) 19

E. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 21

F. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO 21

F.1. Procedimientos de evaluación del alumnado . . . 21

F.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua . . . 21

F.3. Prueba de recuperación por pérdida de evaluación continua . 23

F.4. Criterios de evaluación, calificación y recuperación . . 23

F.5. Matrícula de honor 23

F.6. Procedimientos y criterios de recuperación . . . 24

F.7. Pruebas extraordinarias 24

F.8. Estrategias Didácticas para la Atención y mejora del Aprendizaje de los Alumnos Repetidores 25

G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES . 26

H. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA . . . 27

A. INTRODUCCIÓN

En la base de toda educación musical, debe estar presente el canto coral. Sentimientos de compañerismo, solidaridad, respeto al semejante, tolerancia y la incentivación de los hábitos de orden, constancia y disciplina, son algunos de los valores inherentes en la labor coral. Proporciona además, otras cualidades que están presentes en la interpretación musical en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

La participación de un número considerable de voces cantando simultáneamente, presupone la existencia de un pacto previo, de una mística común que alcanza contornos insospechados, al abrevar en la esencia misma del ser humano y dinamizar convenientemente sus cualidades en una empresa común al servicio de la sociedad a la cual pertenece.

El canto es una cualidad primaria del ser humano, inherente a su facultad para emitir sonidos. Todo el que puede hablar, en principio, puede cantar. Es un acto sencillo y natural en sí; de nada sirve complicarlo, si bien es necesario establecer rigurosamente unas bases para poder disfrutar del canto sin dañar nuestras cuerdas vocales y poder expresar con total libertad los pasajes musicales que se nos presenten.

El canto coral ha cumplido siempre con su destino de conmover las raíces más profundas del espíritu humano, apelando a las creencias religiosas, a sus sentimientos y emociones más puras, y exaltando por fin la alegría de vivir en todas sus facetas, característica ya descubierta por Platón cuando lo definiera acertadamente como: “el arte que, regulando la voz, llega hasta el alma y le inspira el gusto a la virtud”.

Esta programación didáctica está enfocada a estimular, en la medida de lo posible, un desarrollo perceptivo del propio cuerpo a través de la observación focalizada en las diferentes sensaciones de las estructuras y sistemas que se emplean para la emisión del sonido. Una correcta ejecución exige un funcionamiento saludable, correcto y armonioso del sistema respiratorio y las estructuras que lo conforman.

El firme apoyo del Cantante compromete todos los grupos musculares activos: cuerdas vocales, el diafragma, la musculatura intercostal externa e interna y todos los músculos accesorios complementarios.

El canto coral tiene una importancia vital en la formación de cualquier músico; estimula la inteligencia, las relaciones sociales, la comunicación y el len-

guaje, el racionamiento matemático, además de todos los valores inherentes al canto coral descritos anteriormente.

El alumnado, a través del canto coral, debe de sentir como desaparecen las posibles barreras que a veces se interponen entre el cuerpo y el instrumento que se está estudiando y como la música surge con espontaneidad e inmediatez, ya que es su propio cuerpo el que produce desde su interior la música. Una experiencia que sin duda enriquecerá al alumno y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

El profesor/a, por tanto, debe de perseguir una doble finalidad:

I. Inculcar el cariño y amor por la música, tratando de hacer ésta agradable, amena y divertida.

II. Conseguir mediante medios sencillos y prácticos, y a través de la experiencia de la voz, una educación musical que complemente los conocimientos adquiridos en las demás asignaturas del currículo, respecto a su formación artística y humana, y le ayude al desarrollo de la creatividad, la sensibilidad, la imaginación y el sentido del ritmo en cuanto a la coordinación de movimientos y la disociación melódico rítmica.

A.1. <u>Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro</u>

El Conservatorio Profesional de Música "Sebastián Durón" adopta un modelo de organización, gestión y convivencia caracterizado por:

⇒ Gestión ágil, flexible, democrática y transparente en cuanto a la organización y toma de decisiones, basada en el diálogo y la participación coordinada de todos los órganos colegiados, así como del resto de miembros que integran la comunidad educativa.

⇒ Autonomía de gestión y organización basada en la adecuación del marco normativo a las características específicas del centro y la potenciación de los órganos de coordinación docente en sus propuestas e iniciativas.

⇒ Transparencia y eficacia en la gestión y uso de los recursos humanos y materiales, tanto de los que dispone el centro como de los que las instituciones pone a disposición de éste.

⇒ Difusión eficaz de la información.

⇒ Integración en la vida del Centro de todas aquellas iniciativas de padres y alumnos que sean coherentes con el perfil y los fines del mismo contemplados en este documento.

⇒ Elaboración objetiva y equitativa de los presupuestos atendiendo a las propuestas del profesorado y a las necesidades del centro.

A.2. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así, el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

A.3. Características de la asignatura

Durante todo el proceso educativo de los estudios musicales, el aprendizaje de un instrumento se realiza lógicamente, dentro de un marco de absoluta individualidad. Por ello resulta necesario a la vez que muy estimulante, la presencia del currículo de disciplinas que trasciendan este componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan un elemento colectivo que permita desarrollar capacidades de relación social necesarias para profundizar en otros aspectos de la interpretación musical. Dichos aspectos, a su vez, constituirán una ayuda indiscutible para el desarrollo del propio instrumentista como músico.

En la base de toda educación musical debe estar el canto coral. La historia de la música occidental es una ininterrumpida confirmación de este axioma, desde la *"Schola cantorum"* gregorianas hasta las mas recientes experiencias pedagógicas. A este aspecto,

conviene recordar qué ni la Edad Media, ni el Renacimiento, ni el Barroco conocen otro músico que el que reúne, un todo indivisible, al cantor, instrumentista y compositor.

La experiencia personal en la producción del sonido, con los propios medios fisiológicos, ha estado presente en los balbuceos de todo músico y se nos manifiesta como insustituible. En épocas tan cruciales para el nacimiento y desarrollo de algo tan emblemático para la música occidental cómo es la polifonía, es indispensable el divorcio entre voz e instrumento. *"Per cantare e suonare"* era el lema que con frecuencia presidía las creaciones del Renacimiento y la praxis instrumental estaba guiada constantemente por las articulaciones y respiraciones del texto que servía de base .La música occidental ha valorado, incesantemente, como componente importante y fecundo, tanto en la creación como en la interpretación, la cantabilidad y, aunque también ha habido notables desviaciones, siempre han surgido voces autorizadas reivindicando las propiedades vocales de la música. Esta cantabilidad, es decir, la posibilidad de crear, de expresarse musicalmente, es un concepto difícil de aprehender desde la práctica instrumental. Lo da únicamente la voz humana y de ahí la conveniencia de que el alumno tenga contacto durante el grado elemental con una experiencia coral.

Es ciertamente un error creer que el instrumentista no necesita cantar. La experiencia vocal le proporcionará una dimensión humana más interiorizada del sonido físico. El saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrirle la comprensión del fragmento y, por ello, ahorrar mucho esfuerzo en el proceso del aprendizaje. Si el canto es además, polifónico, se aumentan los poderes pedagógicos. La plasticidad espacial de este fenómeno poli-sonoro, polirrítmico, politímbrico y polidinámico, proporciona al alumno una dimensión social y artística única e insustituible.

La práctica coral se impone, por tanto, como una disciplina cuya inclusión en el currículo del grado elemental proporcionará, además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas aludidas, aquellas otras inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: Afinación, empaste, homogeneidad en al fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las textura, etc.

Durante las Enseñanzas Elementales, el Lenguaje Musical y el Coro, deben considerarse cómo dos caras de la misma moneda. Son múltiples los problemas suscitados en el aprendizaje del lenguaje musical será menos árido y más profundo si, paralelamente, se combina con una esmerada praxis vocal y coral. Las connotaciones psíquicas en la producción física del sonido vocal constituyen un importante toque de atención para la pedagogía musical. Por ello, una sólida educación musical no debe de confiar exclusivamente al instrumento la producción sonora de la música sin hacerla pasar antes por la propia conciencia a través de la voz, interiorizando e humanizando la música antes de interpretarla. Hacer cantar artísticamente a los alumnos en coro de voces blancas es el primer paso acertado en la formación de un músico.

En el aula de coro aprendemos una técnica vocal básica que nos permita cantar con naturalidad, concienciándonos de la importancia del uso correcto de la voz.

Una de las experiencias más provechosas es, sin duda, el trabajo en grupo. El alumno aprende a formar parte de un colectivo, uniendo su esfuerzo y voluntad al de los demás compañeros en un empeño común. CORO representa para el alumno una vivencia estética fundamental que determinará su comportamiento social y musical como futuro miembro de una orquesta, coro, grupo de cámara, etc.

En los aspectos estrictamente musicales el alumno va a formar parte de una cuerda, supeditando su voluntad expresiva a la de resultado global, experimentando las primeras nociones de equilibrio sonoro y empaste con las otras partes que intervienen. Se habituará a una escucha polifónica que le permite relacionar su discurso con otros que suceden al mismo tiempo, sea en sentido armónico o contrapuntístico.Experimenta un amplio marco de referencias que condiciona su afinación que deberá acomodar al resultado general.

En el aspecto social el alumno desarrolla un espíritu colaboracionista fomentando el compañerismo, la tolerancia y el respeto a los demás. También por primera vez, se encuentra con la figura del director, compenetrándose con su modo gestual y adquiriendo los hábitos de disciplina y responsabilidad tan importantes en cualquier actividad musical en grupo.

Nos adentramos en el mundo de la interpretación del instrumento más natural, la propia voz, lejos de las dificultades que supone la ejecución instrumental cuando la técnica es aún insuficiente. Gracias a un repertorio amplio y variado vivimos la música de otras culturas, distintas formas musicales, diversas texturas... Familiarizándonos poco a poco con ciertas nociones básicas de estilo e interpretación y acercándonos, en la medida de lo posible, al mundo sonoro propio de cada época.

A.4. Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje

La programación que a continuación exponemos tiene su marco en el Conservatorio Profesional de Música de Guadalajara. Dicha ciudad es municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, capital de la provincia que lleva su nombre, está situada en el centro de España, al nordeste de Madrid, en un extremo del corredor industrial del Henares y en la ruta que lleva de Madrid a Zaragoza y Barcelona.

El Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” (en adelante el Conservatorio) está situado en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 24, distrito 19003 de la ciudad de Guadalajara y dentro del Complejo “Príncipe Felipe”, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. En virtud de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que

se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones locales en la Red de Centros Docentes Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, el Conservatorio se integra en dicha red de centros pasando a depender de la JCCM.

La ciudad, entre 675 y 710 m de altura sobre el nivel del mar, se emplaza en la divisoria que forman los ríos Henares y Tajuña, entre dos comarcas naturales, la Campiña, al noroeste, y la Alcarria, al sureste. El municipio ocupa una extensión de 234 km2. En 2012 cuenta con mas de 83.000 habitantes.

El Conservatorio está situado en una zona muy céntrica de la ciudad. Su cercanía a la Estación de Autobuses y a la estación de RENFE le permite una excelente comunicación con los municipios mas importantes de la provincia y por supuesto con Madrid.

El Conservatorio Profesional de música de Guadalajara toma el nombre, desde el curso 2011-2012, de "Sebastián Durón", compositor del siglo XVII considerado el mejor autor de música escénica de su época, ejerció como organista y maestro de capilla de distintas catedrales en España.

- Auditorio con capacidad para 170 espectadores
- Biblioteca
- Despachos del equipo Directivo
- Secretaría
- Conserjería
- Sala de Profesores
- Salita de estudio para los alumnos
- Nº de aulas: 30
    - Insonorizadas: 22
    - No insonorizadas: 8

Los espacios con los que cuenta son:

La mayoría de sus aulas están perfectamente insonorizadas. Al ampliarse el número de especialidades ofertadas por el Centro, ahora cuenta con varias aulas sin insonorizar. Dada la situación económica en este momento el proyecto de insonorización ha tenido que posponerse. Confiamos en que pueda retomarse pronto.

A.5. <u>Marco Legal</u>

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta en última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

En las Enseñanzas profesionales, dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha se realiza mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello.

La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fo-

menta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

B. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

El currículo vigente que rige la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales de Música viene recogido en:

- ***Real Decreto 1577/2006****, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- ***Decreto 76/2007****, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Objetivos Generales
Decreto 76/2007, de 19 de junio

B.1. Objetivos

B.1.1. Objetivos generales

a. *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
b. *Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.*

c. *Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.*

d. *Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.*

e. *Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso a las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.*

f. *Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.*

g. *Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.*

h. *Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.*

i. *Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.*

j. *Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.*

Objetivos Específicos
Decreto 76/2007, de 19 de junio

B.1.2. <u>Objetivos específicos de Enseñanzas Profesionales</u>

A través de las enseñanzas profesionales de música se contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

a. *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*

b. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*

c. *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*

d. *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*

e. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*

f. *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*

g. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*

h. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*

i. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

Objetivos de Coro
Anexo II, Decreto 76/2007, de 19 de junio

B.1.3. <u>Objetivos de la asignatura de coro.</u>

Además, la asignatura de Coro contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades

a. *Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.*

b. *Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.*

c. *Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*

d. *Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.*

e. *Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.*

f. *Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.*

g. *Memorizar y leer a primera vista común nivel que permita el montaje fluido de las obras.*

h. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

i. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.

Objetivos para los cursos de Enseñanzas Profesionales

B.1.4. Objetivos de la asignatura de coro en EE.PP

En las Enseñanzas Profesionales el alumno deberá alcanzar las siguientes capacidades:

1. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y de emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia.
2. Llegar a un nivel semi profesional de empaste y compenetración con el grupo.
3. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Reconocer los procesos armónicos y formarles a través del repertorio vocal.
5. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Manejar con soltura la técnica básica de dirección.
7. Adquirir conocimientos fonéticos básicos en otros idiomas (inglés, italiano, francés, alemán) para poder ampliar el repertorio.
8. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.
9. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
10. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.
11. Realizar audiciones públicas en espacios diferentes para desarrollar la capacidad de adaptarse a diferentes entornos sonoros.

B.2.Competencias clave

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo

personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal de las actividades no formales a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en casa o en la vida social.

A) Competencia artística y cultural.

Se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

B) Otras competencias:

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

A través del acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico de la materia se incrementan las posibilidades comunicativas del individuo.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Esta competencia determina el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión.

b.4. Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales y contribuye a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5. Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal mejora los hábitos de estudio y trabajo y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumnado de estas enseñanzas descubre cómo sus posibilidades creativas aumentan, además de que su campo de iniciativas se amplia y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7. Competencia emocional.

La práctica música y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuye al conocimiento de si mismo. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

B.3. Contenidos

B.3.1. Enseñanzas Profesionales

Bloque 1. Componentes y habilidades.

- Uso de la voz: Respiración, entonación, articulación y resonancia cómo elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Práctica de la lectura a vista.

Bloque 2. Interpretación

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y mas voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral

Bloque 3. Audición critica.

- Análisis de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y mas voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

B.3.2. Secuenciación de los contenidos:

1. Ejercicios de estiramiento, de relajación (piernas, hombros, cuello, cara) y de correcta posición del cuerpo, como previa preparación antes de cantar.

2. Toma de conciencia de los mecanismos físicos que intervienen en la respiración.
3. Ejercicios de resonancia como paso previo a la vocalización.
4. Vocalizaciones.
5. Experimentación con las posibilidades sonoras de la propia voz.
6. Coordinación de todos los conceptos anteriores para aplicarlos a la obra musical.
7. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
8. Adiestramiento del oído armónico.
9. Audición de obras interpretación de intervalos consonantes y disonantes de poca complejidad para afianzar la afinación.
10. Práctica de lectura a primera vista a una parte.
11. La anacrusa como movimiento básico de la práctica coral.
12. Desarrollo de la igualdad en los ataques.
13. Trabajo gradual del repertorio coral.
14. Trabajo por secciones.
15. Interpretación de obras a dos y tres voces.
16. Coordinación de todos los conceptos anteriores y posteriores para aplicarlos a la obra musical.
17. Actuaciones en público en el Conservatorio y en otros espacios.

B.4.Criterios de evaluación

B.4.1. Enseñanzas Profesionales

Criterios de Evaluación de las Enseñanzas Profesionales

1. ***Interpretar en diferentes repartos (tríos, cuartetos) obras programadas.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes (objetivo a).

2. ***Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.***

   Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas (objetivo b).

3. ***Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención (objetivo c).

4. ***Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas (objetivo d).

5. ***Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo (objetivo f).

6. ***Repentizar obras homófonas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos (objetivo g).

7. ***Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas (objetivo h).

8. ***Preparar obras en grupo, sin la dirección del profesor o profesora.***

   Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar los conocimientos de los elementos que intervienen en la interpretación de acuerdo con el estilo correspondiente (objetivo i).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 1er CURSO DE EE.PP.

Los criterios de evaluación serán los mismos que se hayan tenido en cuenta para el cuarto curso de Enseñanzas Elementales (programación de enseñanzas elementales pág.18) y además:

1. **Demostrar un mayor control de la técnica vocal.**

   Con este criterio se pretende valorar el grado de asimilación obtenido a través de la práctica concienzuda de las indicaciones del director al respecto.

2. **Repentizar una obra de dificultad media a dos voces.**

   Este criterio pretende comprobar la integración, sus indicaciones, el dominio de su voz y el grado de afinación en la lectura a primera vista.

3. **Demostrar unos conocimientos básicos de la fonética correspondiente a los idiomas de las `piezas trabajadas.**

   Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno de adaptarse al canto en diferentes idiomas como medio para poder ampliar del repertorio coral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2º CURSO DE EE.PP.

Los criterios de evaluación serán los mismos que en el primer curso de EP y además:

1. **Demostrar un mayor control de la técnica vocal, amplitud de tesitura y unificación del color en los registro vocales**

   Con este criterio se pretende valorar el grado de asimilación obtenido a través de la práctica concienzuda de las indicaciones del director al respecto.

2. **Repentizar una obra de dificultad media a tres voces.**

   Este criterio pretende comprobar la integración, sus indicaciones, el dominio de su voz y el grado de afinación en la lectura a primera vista.

3. **Demostrar unos conocimientos básicos de la fonética correspondiente a los idiomas de las piezas trabajadas y la comprensión de un léxico básico en estos idiomas**

   Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno de adaptarse al canto en diferentes idiomas como medio para poder ampliar del repertorio coral.

4. **Conocimiento y práctica de los gestos básicos del director.**

   Con este criterio se pretende que el alumno integre los recursos gestuales del director y compruebe su necesidad desde la propia experimentación.

C. METODOLOGÍA

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades se pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

1. Técnica vocal que incluirá un calentamiento muscular, ejercicios de respiración, de resonancia y fonación y vocalizaciones.
2. Lectura a primera vista de una obra nueva.
3. Ensayo por secciones de dicho fragmento.
4. Trabajo de afinación, métrica y pulso.
5. Trabajo de texto, respiraciones, fraseo y articulaciones de una obra ya leída.
6. Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
7. Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
8. Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
9. Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
10. Repaso de obras ya trabajadas.
11. Preparación de actuaciones públicas.
12. Audición de las obras trabajadas o nuevas, en distintas versiones, si es posible.
13. Técnicas de escena.
14. Autovaloración técnica e interpretativa.
15. Técnicas de Dirección, según cursos.
16. Repentización de obras homofónicas o polifónicas según cursos.
17. Interpretación de obras preparadas sin ayuda del profesor, según cursos.
18. Procedimiento de evaluación.
19. El repertorio se elegirá entre las obras del repertorio coral adaptado a su nivel, teniéndose que recurrir en algunos casos a versiones traducidas o adaptadas de alguna manera a sus posibilidades.
20. La relación de obras dependerá del grado de dominio de la técnica que tengan los alumnos.

C.1. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

Los alumnos de 1ºy 2º de Enseñanzas Profesionales reciben dos horas de clase semanal.

Para el desarrollo de la asignatura de Coro contamos con los espacios disponibles en el centro (aulas y auditorio).

C.2.Materiales y recursos didácticos

Para el desarrollo de la asignatura de Coro el centro dispone de un fondo bibliográfico así como un archivo de partituras secuenciado según los cursos.

D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo (ACNEAE)

La atención a la diversidad de los alumnos implica la adopción de medidas ordinarias y extraordinarias, a través de un currículo común y flexible, en los centros docentes. Tiene como objetivo adecuarla a las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

ACNEAE, son las siglas que corresponden a alumno con necesidad específica de apoyo educativo. La LOMCE 8/2013 define a este alumnado como aquel que requiere *"una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar",* (definición que sustituye la que aparece en el Artículo 71 de la LOE 2/2006).

Es deber del profesor detectar las diferencias individuales del alumnado y realizar actuaciones que minimicen el fracaso escolar y garanticen la igualdad y la no discriminación tal y como establece la Constitución Española.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contemplan **adaptaciones curriculares compatibles con dichas enseñanzas**, puesto que no son de carácter obligatorio y requieren de la superación de una prueba de acceso en la que se valoran conocimientos y aptitudes.

Las necesidades especiales y las repuestas a éstas pueden ser:

- **Situaciones temporales concretas**: Cambio de voz, enfermedades temporales (como disfonía), accidente, etc. .Pueden requerir una adaptación temporal de la programación en cuanto a la distribución de contenidos que facilite al alumno el ritmo natural del curso.
- **Déficit formativo**: Hay que detectar cuanto antes carencias formativas y afrontarlas con los refuerzos didácticos adecuados.

- **Diversidad cultural**: Otras lenguas, otras culturas o religiones son cada vez más comunes en nuestra sociedad; es preciso favorecer la máxima integración.
- **Discapacidades compatibles**: Con alguna minusvalía física (por ejemplo, invidentes) o psíquica (por ejemplo, TDA o TDAH, dislexia) compatibles con la práctica musical. Pueden requerir una adaptación de las instalaciones y metodologías.
- **Altas capacidades intelectuales**: Alumnos con especial talento que hay que tratar de forma personalizada para evitar frustración y conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Se planteará la ampliación de matrícula y/o ampliación de contenidos.

El profesor de Coro que se encuentre ante un ACNEAE deberá:

1. Comunicar la situación al profesor tutor para actuar de manera coordinada.
2. Trasladar al equipo directivo la información oportuna si precisa.
3. Intensificar la comunicación con la familia del alumno.
4. Establecer contactos con el centro donde cursa enseñanzas de régimen general para compartir información y actuaciones.
5. Ponerse en contacto con fundaciones y asociaciones (como la ONCE) dedicadas a personas con estas características a fin de recabar ayuda y asesoramiento técnico.

Las **adaptaciones curriculares significativas** deben realizarse por escrito y coordinadas con el Departamento.

En definitiva hay que buscar la mayor adaptación a las necesidades especiales que presenten los alumnos y el mejor conocimiento de sus particularidades. Instrumentos como la tutoría y la entrevista personal son muy útiles al respecto.

E. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La formación del músico no se puede limitar a la formación del aula. Debe tener otras experiencias que le permitan complementar su formación, siendo imprescindible que tenga contacto con lo que se produce fuera. A continuación se proponen las actividades para el curso:

1) Realización de audiciones de los alumnos. Se harán, al menos, dos al año en público, ante profesores de otros departamentos y el resto de alumnos.

2) Actividades en las que el coro colabore junto a otros departamentos(audiciones con orquesta, agrupaciones instrumentales, departamento de piano).
3) Asistencia a cursos gratuitos y clases magistrales en el centro dentro del horario lectivo.
4) Asistencia a audiciones de otras especialidades y conciertos en el centro, dentro del horario lectivo.
5) Participación en conciertos de intercambio con otros centros dentro del horario lectivo.

F. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

F.1. Procedimientos de evaluación del alumnado

1) La evaluación será **continua** de forma que a lo largo del curso se valorará la evolución del alumno en los criterios de repertorio y práctica coral.
2) **Pruebas objetivas** de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de un *tutti* de uno por voz.
3) **Observación directa** a través de recogida diaria de datos sobre aspectos de los criterios de evaluación y de promoción.
4) Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
5) Observación del alumno en las **audiciones públicas.**

F.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos, se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.
- De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.
- Se entenderá como faltas justificadas:
- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.
- Se entenderá como faltas no justificadas:
- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar mas de diez minutos tarde o bien por salir anticipadamente de la misma.

F.3. Prueba de recuperación por pérdida de evaluación continua.

Los alumnos que pierdan la evaluación continua, tendrán que realizar una prueba de recuperación que constará de:

✦ Interpretar una selección del repertorio trabajado durante el curso en formación de un componente por voz. Para este ejercicio, los alumnos que tengan que realizar la prueba deberán llevar los acompañantes que necesite según el número de voces de cada obra, que por lo general serán obras a tres o cuatro voces. Si en alguna de ellas hay pasajes con divisi, se tendrá que completar esa parte con otro componente.

F.4. Criterios de evaluación, calificación y recuperación

Criterios de Calificación para Enseñanzas Profesionales

Tanto las calificaciones trimestrales como la final se expresarán numéricamente de **1 a 10**. Los alumnos que obtengan calificación de 10 podrán optar a Matrícula de Honor.

1. Afinar individualmente todas las obras trabajadas.
2. Medir individualmente todas las obras trabajadas.
3. Mantener individualmente el pulso de todas las obras trabajadas
4. Mostrar un mayor control de la respiración y la técnica vocal
5. Interpretar correctamente, en formación de dos por parte todas las obras trabajadas.
6. Corregir la afinación durante la interpretación de las obras
7. Realizar las indicaciones de dinámica, agógica, *tempi*, carácter, repeticiones, etc.
8. Controlar el cuerpo a través de la relajación.
9. Leer a primera vista su parte de las obras indicadas por el director.
10. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña dificultad.
11. Prestar atención a todas las indicaciones del director.
12. Realizar conciertos públicos en el centro con las obras trabajadas

F.5. Matrícula de honor

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de junio de 2007, modificada por la Orden de 18 de enero de 2011, la prueba específica para la obtención de la Matrícula de Honor en las especialidades instrumentales de las Enseñanzas Profesionales de Música estará destinada al alumnado que haya obtenido la calificación final de 10 en la evaluación continua de la asignatura.

En dicha prueba el alumno deberá ensayar y concertar una obra que elegirá el profesor en consenso con el alumno, de un nivel adaptado a su curso, y de una duración máxima de 5 minutos. La sesión de la prueba constará de un tiempo límite de 30 minutos el cual deberá secuenciarse de la siguiente manera:

- Lectura.
- Preparación.
- Concertación.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Fluidez de trabajo.
- Claridad en los aspectos a trabajar.
- Claridad del gesto.
- Conocimiento del grupo.
- Resultado final.

La prueba de Matrícula de honor se realizará con anterioridad a la sesión de evaluación posiblemente en la última clase del curso

La evaluación será realizada por un tribunal compuesto por tres profesores del departamento didáctico correspondiente, del que quedará excluido el profesor que haya impartido la asignatura al aspirante durante el curso académico. En el supuesto de que el número de candidatos a matrícula de honor supere el máximo permitido por normativa, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios necesarios para que el número de matrículas de honor concedidas no exceda el límite establecido.

F.6. <u>Procedimientos y criterios de recuperación</u>

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 25/06/07 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas Profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

Recuperación para los alumnos con asignaturas pendientes.

Los alumnos con la asignatura pendiente formarán parte de una o dos agrupaciones en función del curso en que estén.

Sí asiste a una única agrupación superar el curso más alto implica superar el curso inferior.

Si no se supera el curso más alto y en función de las calificación de éste, el profesor considerará aprobado o no el curso inferior.

Si asiste a dos agrupaciones tendrá en cada una la calificación correspondiente, no pudiendo superar el curso más alto si no supera el inferior.

Mínimos exigibles

Para poder aprobar la asignatura se debe de obtener la puntuación de mínima de 5 en base a los criterios del punto F.4., tanto en la evaluación continua como en las posibles pruebas extraordinarias por pérdida de evaluación continua o por la no superación de los criterios de calificación.

F.7. <u>Pruebas extraordinarias</u>

Las pruebas extraordinarias se realizarán en el mes de junio para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la evaluación ordinaria.

Estos alumnos tendrán que realizar una prueba que constará de:

- ✦ Interpretar una selección del repertorio trabajado durante el curso en formación de un componente por voz. Para este ejercicio, los alumnos que tengan que realizar la prueba deberán llevar los acompañantes que necesite según el número de voces de cada obra, que por lo general serán obras a tres o cuatro voces.

F.8. <u>Estrategias Didácticas para la Atención y Mejora del Aprendizaje en Alumnos Repetidores</u>

Diagnóstico y Evaluación Inicial

- Objetivo: Identificar las dificultades específicas de los estudiantes que han repetido.
- Estrategia: Realizar una evaluación diagnóstica al inicio del curso para detectar carencias en el aprendizaje previo, que permitan diseñar actividades personalizadas que refuercen las áreas donde tienen más dificultades.
- Recursos: Pruebas iniciales, encuestas de autoevaluación, entrevistas individuales.

Integración de Habilidades Técnicas de la práctica coral.

- Objetivo: Reforzar las competencias clave que hayan sido más problemáticas para el alumnado repetidor a través de la práctica de actividades y ejercicios.
- Estrategia: Asegurarse de que las habilidades técnicas estén integradas de manera natural en la práctica y el estudio de la asignatura. Por ejemplo, se pueden incluir ejercicios de entonación y percepción auditiva específicos para el calentamiento de las voces, como cantar escalas, intervalos, motivos característicos o arpegios que se relacionen con las obras que se van a trabajar, o analizar de manera simplificada, los elementos teóricos (armónicos, rítmicos), durante la práctica de las lecciones que se trabajan en clase.
- Recursos: Ejercicios técnicos adaptados a las lecciones, análisis en clase de las estructuras musicales de las piezas trabajadas, enfoque en la interpretación con correcciones puntuales durante las lecciones.

Enseñanza de Estrategias de Estudio Autónomo

- Objetivo: Fomentar la autonomía en el estudio musical.
- Estrategia: Enseñar técnicas de estudio autónomo para que los alumnos puedan organizar mejor su tiempo y esfuerzo en casa. Esto puede incluir cómo gestionar la práctica diaria, cómo dividir el trabajo en partes más manejables, y cómo aprovechar mejor los recursos para mejorar.
- Recursos: Guías de estudio autónomo, aplicaciones de organización, herramientas de grabación y análisis.

Actividades de Integración y apoyo

- Objetivo: Crear un entorno de clase inclusivo donde todos se sientan apoyados.
- Estrategia: Organizar actividades grupales no competitivas que promuevan la integración y el trabajo en equipo, como conciertos, ensayos grupales abiertos, fomentar que los alumnos se asocien para tocar juntos.
- Recursos: Ensayos grupales, actividades extracurriculares como talleres o conciertos en pequeño formato.

G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

1. *AUDICIONES*

- Diseño de la actividad: Se podrán realizar audiciones de repertorio, procurando que haya colaboración de alumnado de otros departamentos. Estas actividades serán evaluables y obligatorias para el alumnado, siempre y cuando se realicen en el centro y dentro del horario lectivo.

- Espacio: Para las audiciones públicas e internas se utilizará preferentemente el salón de actos, por su capacidad y calidad de escenario, u otro espacio mayor si fuera posible para las audiciones públicas.

- Tiempo: Se realizarán, siempre que sea posible, una audición al trimestre.

- Recursos a utilizar: En las audiciones públicas, las personas implicadas serán los alumnos, los padres, el conserje (encargado de realizar las copias de los programas), el profesor de actividades extracurriculares (que realizará la informatización del programa) y el profesor. En cuanto al material, se utilizarán los recursos que hay en el salón de actos, incluida la cámara de vídeo y el trípode para realizar la grabación de la audición.

2. *CURSOS, SEMINARIOS O CONFERENCIAS*

- Diseño de la actividad: Se podrá realizar un curso destinado a los alumnos, trayendo a un profesional de reconocido prestigio para dar clases de grupo a los alumnos del centro. Se podrá abrir la inscripción a cualquier alumno del centro como oyente o a otros alumnos de fuera del centro siempre que abonen las tasas de matrícula del curso.

- Espacio: preferiblemente el salón de actos del conservatorio o cualquier aula con ca-

pacidad suficiente.

- Tiempo: la realización se llevará a cabo en el tiempo lectivo de los alumnos y dentro de cualquiera de los tres trimestres del curso. Por lo general la semana cultural suele ser un buen momento para realizar este tipo de actividades extraordinarias.

- Recursos a utilizar: Los profesores de instrumento, los alumnos, el ponente y el salón de actos. Posiblemente el proyector, cámara de vídeo y trípode.

4. *INTERCAMBIOS Y ENCUENTROS*

- Diseño de la actividad: Como medio de socialización y de conocimiento de la realidad musical de otros centros, se procurará realizar intercambios o encuentros con otros centros de la provincia preferiblemente. Se podrá efectuar conciertos conjuntos, formando grupos vocales o instrumentales de varios centros o entidades culturales.

5. *PROYECTO DESTACADO PARA EL CURSO 2027/27*

- *Diseño de actividad:* Concierto junto a la orquesta del conservatorio
- Espacio: Iglesia de Madrid a determinar
- Tiempo: En la última semana de diciembre, antes de las vacaciones de Navidad.
- Recursos materiales: Traslado en autobús.
- También hay la posibilidad de realizar un concierto en el Palacio Ducal de Medinaceli a través de la fundación DeArteMedinaceli.

H. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

Legislación:

- **Sistema educativo**
    - *Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa.
    - *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación.
    - *Ley 7/2010*, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha.
- **Currículo**
    - *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. .

- *Decreto 76/2007*, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- *Orden de 25-06-2007*, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM de 4 de julio).

- **Organización y funcionamiento de los Conservatorios**
  - *Orden de 25-06-2007*, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Danza de la CA de CLM (DOCM de 6 de julio).
  - *Orden de 2/7/2012* de Organización y Funcionamiento de los Conservatorios de Música de Castilla la Mancha.

- **Admisión**
  - *Decreto 2/2007*, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
  - *Orden de 02-05-2007*, de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de régimen especial en CLM (DOCM de 9 de mayo).
  - *Resolución de 21/01/2010*, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1092] (DOCM 29 enero 2010).
  - *Resolución de 21/01/2010*, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091] (DOCM 29 enero 2010).

- **Evaluación**

  - *Orden de 25-06-2007*, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música (DOCM 4 julio 2007).
  - *Orden de 18/01/2011*, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa

enseñanzas elementales y profesionales de Música. (DOCM de 28 de enero de 2011).

Bibliografía:

- AIZPURUA, P. *Teoría del Canto Coral.* Real Musical.

- COBO, A. *Antología Polifónica y estudio sobre su interpretación*. Auxigraf.

- ELIZALDE, L. *Pedagogía Canto Coral* 3 tomos. Publicaciones Claretianas.

- FAINSTAIN, DARÍO. *La voz y la vibración sonora.* Ediciones Lumen 2006

- GELLER, DORIS. *Tratado práctico de entonación para instrumentistas y cantantes.* Idea Música, 2003

- GÓMEZ MUNTANÉ, *El cancionero de Uppsala.* Institut Valencià de la Música, 2003

- GRAETZER, GUILLERMO. *Nueva escuela coral.* Ricordi, 1949

- HOGSET, CARL. *Técnica vocal.* Euskalerriko Abesbatzen Elkartea, 1994

- IBAÑEZ-CURSÁ, *Coro 1 y Coro 2*. Rivera Editores.

- JARABA, M.A. *Teoría y Práctica del canto coral*. Istmo.

- LONGUEIRA, S. *Profesores de Conservatorio.* Madrid.

- MANRESA MOLINS, Mª Ángleles, editorial de Musica Boileau. 2017

- MICHELENA, A. *120 Cantos Vascos a 3 v. i*. Ed. PP. Benedictinos.

- MOLINA, E. *En clave creativa Coro 1 y Coro 2*. Creativa Editores.

- ORIOL- MARTOREL. *Canons d'ahir i d'avui*. Volum.1 Ed. *mf*.

- PERELLÓ, JORGE. *Canto dicción.* Editorial científico-médica 1981

- RAUGEL, F. *Le chant choral*. Presses Universitaires. France

- VEGA, MARCOS. *Pequeña antología coral.* Real Musical,1987

- VILLAGAR, ISABEL. Guía p*ráctica para cantar en un coro.* Manontroppo 2016

- WILFART, SERGE. *Encuentra tu propia voz.* Ediciones Urano, 1994

- ZECCHI, A. *Il direttore di coro*. Ricordi.

- ZI, NANCY. *El arte de respirar.* Ariano Books, 2006

- VV.AA. *Repertorio Coace, Madrid, 2000*